



DECRETO ALCALDICIO N° 2274 /

APRUEBA TRATO DIRECTO CONTRATACION QUE INDICA.

REQUINOA, 11 de Septiembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1892 de fecha 09.09.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, contratación del Sr. Luis Gustavo Rodríguez Cabello, Cédula de Identidad N° por "Desayuno y Coffe Break", en el marco de la actividad "Mesa de Coordinación y Control Social del programa PRODESAL", el día 10.09.2014, a las 10:00 horas, en las dependencias del Salón Comunitario de la comuna, por la suma de \$ 200.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZA proceso administrativo.

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público la contratación del Sr. Luis Gustavo Rodríguez Cabello, Cédula de Identidad N° , por "Desayuno y Coffe Break", en el marco de la actividad "**Mesa de Coordinación y Control Social del Programa PRODESAL**", el día 10.09.2014, a las 10:00 horas, en las dependencias del Salón Comunitario de la comuna, por la suma de \$ 200.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.005 "Administración de Fondos Externos", Programa PRODESAL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/LGE/KMQ/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo